



REPÚBLICA DOMINICANA
TRIBUNAL CONSTITUCIONAL
PRESIDENCIA

Magistrado

MILTON RAY GUEVARA

Presidente del Tribunal Constitucional

Palabras de Apertura:

“Jornada de Justicia y Derecho Constitucional, Provincia Puerto Plata”

Lunes 14 de agosto de 2017

Universidad Autónoma de Santo Domingo
(UASD) Recinto Puerto Plata
Provincia Puerto Plata, R.D.



REPÚBLICA DOMINICANA
TRIBUNAL CONSTITUCIONAL
PRESIDENCIA

Magistrado Milton Ray Guevara, Presidente del Tribunal Constitucional

Amigas y amigos todos:

El 22 de abril de 2015, en ocasión de la presentación del Pleno del Tribunal Constitucional en esta provincia y en este recinto de la Universidad Autónoma de Santo Domingo Primada de América, pronuncié una conferencia titulada “El Legado Constitucional de Puerto Plata”, y refiriéndome a la misma expresé: “Puerto Plata tiene, además, el mérito histórico de haber sido el lugar donde se fundó la ciudad de La Isabela, asiento del primer gobierno europeo en las tierras americanas, donde se celebrara la primera misa del nuevo mundo. Allí funcionó el primer tribunal de justicia y se fundó el primer ayuntamiento del nuevo mundo.”

En esta tierra de defensores de la patria, el insigne Gregorio Luperón, el guerrero de la libertad, la vibrante espada de la Restauración de la Independencia recibió el 30 de mayo de 1875 al Padre del Derecho Constitucional dominicano y antillano, Eugenio María de Hostos.



REPÚBLICA DOMINICANA
TRIBUNAL CONSTITUCIONAL
PRESIDENCIA

Magistrado Milton Ray Guevara, Presidente del Tribunal Constitucional

El pasado viernes 11 celebramos un nuevo aniversario del fallecimiento en 1903 del inmortal maestro. Hostos, creador del sistema de escuelas normales para la República fue el fundador de la Sociedad-Escuela La Educadora que procuraba popularizar las ideas de derecho individual y público, el conocimiento de las constituciones: dominicana, norteamericana, latinoamericanas, así como los principios económico-sociales. En resumen: educar el pueblo.

En esta última expresión “educar el pueblo”, está la raíz de lo que Hostos afirma en sus “Lecciones de Derecho Constitucional” publicada en Santo Domingo en 1887 y en París en 1908: *“La instrucción gratuita, aunque meramente convencional, debe incluirse entre los derechos absolutos, no sólo por ser uno de los medios de consagrar de un modo efectivo el derecho de igualdad, sino por ser también el medio por excelencia apropiado para distribuir entre la muchedumbre el conocimiento del Derecho. Tan clara es esta relación entre la difusión de los conocimientos generales y la del conocimiento particular del Derecho, que ya no se concibe la posibilidad de establecer el orden jurídico, sino por*



REPÚBLICA DOMINICANA
TRIBUNAL CONSTITUCIONAL
PRESIDENCIA

Magistrado Milton Ray Guevara, Presidente del Tribunal Constitucional

medio de una educación pública que lo dé a conocer a los integrantes todos del cuerpo social.”

El profesor dominico-chileno Don Alejandro Angulo Guridi, refiriéndose a la referida obra de Hostos señaló: “...Es el mejor tratado de Derecho Constitucional que conozco...” El constituyente dominicano de 2010 se inspiró en el pensamiento hostosiano al establecer en el Artículo 63 numeral 13, relativo al Derecho de la Educación **“Con la finalidad de formar ciudadanas y ciudadanos conscientes de sus derechos y deberes, en todas las instituciones de educación pública y privada, serán obligatorias la instrucción en la formación social y cívica, la enseñanza de la Constitución, de los derechos y garantías fundamentales, de los valores patrios y de los principios de convivencia pacífica.”**

En consonancia con ese principio, el legislador consagró en el Artículo 35 de la Ley Orgánica 137-11 y su modificación, del Tribunal Constitucional y de los procedimientos constitucionales: “En el cumplimiento de sus objetivos, el Tribunal Constitucional podrá apoyarse en las universidades, centros técnicos y académicos de investigación, así como



REPÚBLICA DOMINICANA
TRIBUNAL CONSTITUCIONAL
PRESIDENCIA

Magistrado Milton Ray Guevara, Presidente del Tribunal Constitucional

promover iniciativas de estudios relativas al Derecho Constitucional y a los derechos fundamentales.” El TC ha sido ejecutor fiel de esa voluntad del legislador y hemos organizado junto a universidades, colegios profesionales, poderes públicos, grupos populares, sociedad civil, entidades religiosas, numerosos diplomados, talleres, seminarios, encuentros y conversatorios sobre temas constitucionales.

Destacada mención merecen los tres congresos internacionales que hemos celebrado:

- (i) el primero “Tribunal Constitucional en la Democracia Contemporánea”, los días 29, 30 y 31 de enero de 2013;
- (ii) los días 26, 27 y 28 de noviembre de 2014 se llevó a cabo el segundo “Los Derechos Económicos y Sociales y su Exigibilidad en el Estado Social y Democrático de Derecho”;
- (iii) y el tercero efectuado los días 12, 13 y 14 de octubre de 2016, con el tema “Carácter Vinculante del Precedente Constitucional”.



REPÚBLICA DOMINICANA
TRIBUNAL CONSTITUCIONAL
PRESIDENCIA

Magistrado Milton Ray Guevara, Presidente del Tribunal Constitucional

De igual manera señalaremos el Segundo Encuentro Internacional de Justicia Constitucional con Perspectiva de Género, celebrado el 18 de marzo de 2015 y el Taller Internacional Periodismo con Perspectiva de Género realizado los días 6 y 7 de julio de este año.

En la Audiencia Solemne de Rendición de Cuentas del Tribunal Constitucional del pasado 25 de enero anuncié la celebración de un amplio programa para conmemorar el V Aniversario del Tribunal, con la finalidad de que amplios sectores sociales y diversas regiones del país se beneficien de dichas actividades.

Dentro de ese amplio programa hemos organizado cinco jornadas: Puerto Plata, La Romana, Barahona, Santiago y Santo Domingo, dirigidas a la comunidad jurídica y estudiantil, con el objetivo de analizar temas de interés en el ámbito de la Justicia Constitucional, a través de conferencias y paneles en los que participarán magistrados y destacados juristas nacionales e internacionales.



REPÚBLICA DOMINICANA
TRIBUNAL CONSTITUCIONAL
PRESIDENCIA

Magistrado Milton Ray Guevara, Presidente del Tribunal Constitucional

El maestro Lucio Pegoraro en la obra “Derecho Constitucional Comparado” de autoría compartida con los maestros Diego López Garrido y Marcos Massó Garrote, página 158, nos dice que los modelos constitucionales pueden agruparse en tres:

1. Constituciones con constitucionalismo;
2. Constituciones sin constitucionalismo;
3. Constitucionalismo sin Constitución formal.

En mi opinión, antes de la creación del Tribunal Constitucional, la República Dominicana era un país con constitución sin constitucionalismo. Tras la creación del TC, estamos evolucionando hacia una Constitución con constitucionalismo, sustentado en la jurisprudencia constitucional que hemos segregado y en la riqueza de la pujante doctrina constitucional dominicana.

Para muchos autores, “el constitucionalismo moderno nace -en una época lejana- el 12 de junio de 1776, con la promulgación de la Declaración de Derechos de Virginia (estado de la Unión)”.



REPÚBLICA DOMINICANA
TRIBUNAL CONSTITUCIONAL
PRESIDENCIA

Magistrado Milton Ray Guevara, Presidente del Tribunal Constitucional

Para el profesor Horst Dippel, la especial trascendencia de este documento reside en diez principios fundamentales: “la soberanía del pueblo, los principios universales, los derechos del hombre, el gobierno representativo, la Constitución como ley suprema, la separación de poderes, el gobierno limitado, la independencia e imparcialidad del Poder Judicial y el derecho del pueblo a enmendar y revisar la Constitución.”

La vida dominicana sometida a través de la historia al embate de regímenes autoritarios, tiránicos, dictatoriales ha generado una cultura que no ha privilegiado la supremacía de la Constitución ni el imperio de la ley.

En la República Dominicana ha primado la Constitución semántica, la Constitución literaria, la Constitución pedazo de papel. A nuestro juicio, el pueblo dominicano y el Tribunal Constitucional constituyen el núcleo del desarrollo constitucional para vivir en Constitución. Aquí quiero recordar lo expresado por el juez Holmes en su obra “The Common Law”: “El derecho contiene la historia del desarrollo de la Nación a lo largo de



REPÚBLICA DOMINICANA
TRIBUNAL CONSTITUCIONAL
PRESIDENCIA

Magistrado Milton Ray Guevara, Presidente del Tribunal Constitucional

muchos siglos y no puede ser tratado como si tan sólo contuviera los axiomas y corolarios de un libro de matemáticas.” Para saber lo que es, debemos saber lo que ha sido, y en qué tiende a convertirse...

La Constitución Dominicana de 1844 reformada 39 veces, es la raíz de un Proyecto de Nación. Ese Proyecto de Nación se esboza en el artículo 7 de la Constitución vigente que consagra el Estado Social y Democrático de Derecho, fundado en el respeto de la dignidad humana, los derechos fundamentales, el trabajo, la soberanía popular y la separación e independencia de los poderes públicos.

Siendo la Constitución un Proyecto de Nación, norma suprema y fundamento del ordenamiento jurídico del Estado, necesita ser defendida, sobretodo del poder público, pero también de los poderes salvajes. ¿A quién le corresponde la defensa suprema de la Constitución? Al Tribunal Constitucional, quien además debe defender el orden constitucional y proteger los derechos fundamentales.



REPÚBLICA DOMINICANA
TRIBUNAL CONSTITUCIONAL
PRESIDENCIA

Magistrado Milton Ray Guevara, Presidente del Tribunal Constitucional

El procedimiento constitucional más relevante para la defensa de la Constitución es la acción directa de inconstitucionalidad contra las leyes, decretos, reglamentos, resoluciones y ordenanzas a instancia del Presidente de la República, de una tercera parte de los miembros del Senado o de la Cámara de Diputados y de cualquier persona con interés legítimo y jurídicamente protegido.

Esta primera jornada abarcará ese tema desde una perspectiva plural, con la destacada participación de nuestro invitado internacional, el magistrado presidente de la Cámara de Apelaciones, de Paz Letrada en Argentina, Dr. Víctor Bazán, quien tendrá a su cargo la conferencia con el tema “Desafíos del Control del Control de Constitucionalidad” y la intervención de los panelistas dominicanos: los magistrados Claudio Aníbal Medrano y Bernabel Moricete, y el distinguido investigador, letrado de adscripción temporal del Tribunal Constitucional, licenciado Amaury Reyes.

Estoy seguro que la calidad de los ponentes y el entusiasmo y talento de los concurrentes garantiza el pleno éxito de este esfuerzo pedagógico y participativo del Tribunal Constitucional.



REPÚBLICA DOMINICANA
TRIBUNAL CONSTITUCIONAL
PRESIDENCIA

Magistrado Milton Ray Guevara, Presidente del Tribunal Constitucional

A cuatro días del aniversario de la ida al más allá de Hostos, invoco su espíritu y patriotismo constitucional que influyeron en el alma de los restauradores de la Independencia y en el Padre de la Patria, Juan Pablo Duarte.

¡Estamos recorriendo los caminos de la Patria anunciando la gran verdad!

Los dominicanos queremos: ¡Vivir en Constitución!

Les deseo el mayor de los éxitos y declaro abierta esta Jornada de Derecho y Justicia Constitucional.